

№ 38061

RESOLUCIÓN Nº _____ /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A RAVIZZA Y SERVERA S.A.

RECOLETA, 09 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso Nº 43282, de fecha 02 de septiembre del 2024, de RAVIZZA Y SERVERA S.A., Rut. 96.863.080-6, mediante el cual se solicita el Término de la Patente Comercial Rol. Nº 2-607080.
2. Informe de Deuda, de fecha 20 de agosto del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Consulta Tributaria de Terceros, de fecha 20 de agosto del 2024, que indica Termino de giro persona jurídica, a contar del 29 de abril del 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Correo electrónico, emitido por el SII, adjuntando archivo de captura de pantalla de término de giro.
5. Memorándum Nº 67, de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por la Jefa del Departamento de Regularización de Contribuyentes.
6. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento Nº 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento Nº 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-607080
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 750
NOMBRE : RAVIZZA Y SERVERA S.A.
RUT : 96.863.080-6
GIRO : ALMACEN POR MAYOR Y MENOR
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, copia al interesado y oficina de partes, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS